

Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 4 de mayo de 2006, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 60/2004, de 28 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, Decreto 8/2005, de 14 de enero, de modificación del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios y art.º 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Totana en sesión del Pleno del día 31 de enero de 2006, que son las siguientes:

##### 1.- CONSUMO DOMÉSTICO:

De 0 a 60 m3 trimestrales.....	0,686012 euros/m3
Más de 60 m3 hasta 100 m3 trimestrales...	0,860877 euros/m3
Más de 100 m3 hasta 250 m3 trimestrales..	1,197157 euros/m3
Más de 250 m3 trimestrales.....	1,291316 euros/m3

##### 2.- RED VIRGEN DE LAS HUERTAS:

Cuota de Servicio.....	0,000000 euros/m3
Hasta 15 m3/trimestre.....	0,887780 euros/m3
De 16 a 50 m3/trimestre.....	1,049194 euros/m3
De 51 a 100 m3/trimestre.....	1,210608 euros/m3
De 101 a 250 m3/trimestre.....	1,466181 euros/m3
Más de 250 m3/trimestre.....	1,546889 euros/m3

##### 3.- CONSUMO INDUSTRIAL, COMUNIDADES Y URBANIZACIONES:

Todos los m3 consumidos, a.....

0,793621 euros/m3
-------------------

##### 4.- CANON DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO:

Cuota fija euros, abonado/trimestre.....

2,300156 euros/m3
-------------------

##### 5.- CANON POR AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES:

Bloque único agua m3/trimestre (euros).....

0,094159 euros/m3
-------------------

Cuota única abonado/trimestre (euros).....

5,662956 euros/m3
-------------------

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 5 de mayo de 2006.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 6127 Notificación recurso de alzada a servicios jurídicos de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de envío recurso alzada a servicios jurídicos de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Presidencia, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas órdenes podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª- 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio	Nº de Expediente	Importe	
		del interesado		Sanción (euros)	Nº Liquidación
No Seas Así, S.L.	B30771927	CARTAGENA	146/2005	150,00	1101509910391030005820065101
RODENAS COELHO NICOLAS	23020466L	MAZARRON	178/2005	150,00	1101509910391031023920055107
Ros Fernández Andrés	77500866C	MURCIA	175/2005	300,00	

Murcia, 25 de abril de 2006.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 6147 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9853-MU denominada «El Olivar», domiciliada en C/ Matías Martínez, 12, 30559 Hoya del Campo de Abarán (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 3 de mayo de 2006.

Murcia a 3 de mayo de 2006.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Ginés Vivancos Mateo**.

interponer contra la misma recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Agricultura y Agua y contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro derecho que estime oportuno.

Dicho expediente obra en el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias, de la Dirección General de la PAC, de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza de Juan XXIII, s/n. Murcia.

Nombre: Muñoz Merenciano, Juan Carlos

NIF/CIF: 74.502.753-A

Municipio del interesado: Cartagena

N.º expediente: 3006.3761.2004

Nombre: Alba Iniesta, José

NIF/CIF: 22.444.578-M

Municipio del interesado: Murcia

N.º expediente: 3006.2983.2004

Murcia 24 de abril de 2006.—El Consejero de Agricultura y Agua. P.D. (Orden de 17/02/2006), el Director General para la Política Agraria Común, **Joaquín Maestre Albert**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### 6148 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se notifica resolución de expedientes de ayuda a la producción de aceite de oliva, campaña 2003/04, con denegación de las mismas, al no reunir las declaraciones de cultivo en vigor para dicha campaña, las características especificadas en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, se hace pública notificación ordenes dictadas por el Consejero de Agricultura y Agua, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Lo que en cumplimiento del Art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que dicha Orden pone fin a la vía administrativa, pudiendo

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 6151 Notificación a interesados. Recurso de alzada. Expediente 703/2004 sobre denegación de ayuda individualizada a personas con discapacidad.

Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto contra resolución del ISSORM, recaída en el expediente 703/2004 sobre denegación de ayuda individualizada a personas con discapacidad.